Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

24000078062812

CO Juzgado **12**

Fecha de emisión de notificación: 17/abril/2024

Sr/a: MATIAS LIEBERFREUND

Domicilio: 20312084539

Tipo de domicilio **Electrónico**

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones especiales: **Sin Asignación**
Copias: **N**
Tribunal: **JUZGADO COMERCIAL 12** - sito en **M.T. de Alvear 1840 - Piso 2° - CABA**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **57** / **2024** caratulado: **DESINFECCIONES EL SOL S.R.L. c/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA CALLE ROOSEVELT 4396 s/ORDINARIO**
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado
Buenos Aires, de abril de 2024. ES
Fdo.: RICARDO DANIEL ZMUDA, SECRETARIO

DESISTE

Señor Juez:.

Dr. Lieberfreund Matias, inscripto en el CPACF Tº.115 , Fº 431 , Monotributista, CUIT 20-31208453-9 manteniendo domicilio constituido en autos caratulados DESINFECCIONES EL SOL SRL c/CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA CALLE ROOSEVELT 4396 s/ORDINARIO Expte N 57/24 a V.S. respetuosamente digo:

Que en virtud del estado de autos y habiendo percibido la totalidad de la deuda es que vengo a otorgar debida carta de pago desistiendo de la acción y del derecho entablados solicitando a VS tenga a bien ordenar el archivo de las presentes actuaciones imponiendo las costas en el orden causado.

Quiera VE proveer de conformidad, que

SERA JUSTICIA.



Escaneado con CamScanner

Signature Not Verified
Digitally signed by MATIAS LIEBERFREUND
Date: 2024.04.15 11:26:40 ART

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 12

57/2024 DESINFECCIONES EL SOL S.R.L. c/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA CALLE ROOSEVELT 4396 s/ORDINARIO

Buenos Aires, 17 de abril de 2024/rz.-

Atento lo solicitado y el estado de autos, téngase por desistida la acción y por concluidas las presentes actuaciones.

Sin perjuicio de ello, Intímase al letrado firmante del escrito a despacho a agregar el bono previsto por el artículo 51, inciso "d" de la Ley 23.187 dentro del término de (5) cinco días, bajo apercibimiento de poner dicha omisión en conocimiento del Colegio Público de Abogados a los fines que pudiera corresponder. .

- Intímese al peticionante a ingresar -dentro del plazo de cinco días- la tasa de justicia correspondiente a estas actuaciones del 3% calculado sobre el capital reclamado con más los respectivos interereses (cfr. art. 4 inc. "a" y art. 9, inc. "a" de la ley 23.898), a cuyo fin deberá practicar la liquidación prevista por el art. 4º, inc. "a"de esa misma normativa.

Notifíquese por Secretaría

HERNÁN DIEGO PAPA

JUEZ

#38615761#407778704#20240417101254810